

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de mayo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la locación del primer piso del inmueble sito en la calle Intendente Bonifacini 166 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante resolución N° 888/86 (confr. fs.10) la señora Subdirectora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Liliana P. de Raimondi ha celebrado "ad-referendum", el respectivo contrato de locación y las cláusulas adicionales obrantes a fs. 28 y 39 de fechas 5 de febrero y 31 de marzo ppdo., respectivamente.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de locación - cuyo original obra a fs. 30 de las presentes actuaciones- y sus cláusulas adicionales agregadas a fs. 28 y 39, celebrado entre la Subdirectora General de la Subsecretaría de Administración C.P.N. Liliana P. de Raimondi y los señores Néstor José Cortizo, Jorge Hugo Sgavetti y Alfredo Carlos Maulo, por el primer piso del inmueble de su propiedad sito en la calle Intendente Bonifacini 166 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires), a partir del 10 de febrero de 1987, por el término de dos (2) años, sobre la base a un alquiler mensual de AUSTRALES SEISCIENTOS DOS CON OCHENTA CENTAVOS (A 602,80), reajutable trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2°) Imputar el presente Gasto a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


JOSE SEVERO CABALLERO